



BARANOA, 28 de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2009-00180-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSAGEN

DEMANDADO: JAIME MARENCO

REFERENCIA: SOLICITUD CONVERSIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se encuentra solicitud de conversión de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A, 28 DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial, constatado el expediente en el que obra la solicitud de conversión de depósitos judiciales y que resulta procedente, se procederá a su decreto y se oficiará al Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Baranoa.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANO A, para que se sirva a realizar las conversiones de los depósitos judiciales y enviarlos a nuestro proceso radicado: No. 080784089001-2009-00180-00, que se encuentran consignados a orden de ese despacho judicial, descontados al señor JAIME MARENCO identificado con cedula de ciudadanía No. 3.710.413, y el demandante COOPDESCAR dentro del embargo de REMANENTE, que fue decretado por este despacho, y acogido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE BARANO A, en el proceso con radicación 183 – 2009 .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
BARANO A-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f684dea0a9898e005e1efad9d65704d75cdee2aed13413dab12cf3766cbffa73

Documento generado en 28/10/2020 04:22:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**